

Asunción, 17 de junio de 2024

Señor  
Joshua Daniel Abreu Boss  
Superintendente  
Superintendencia de Valores ("SIV")

Con copia a:

Señor  
Eduardo José Borgognon Montero  
Presidente  
Bolsa de Valores de Asunción ("BVA")  
Presente:

De nuestra consideración;

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en nombre y representación de uenobank S.A. ("**ueno bank**"), en el marco del proceso de fusión con Visión Banco S.A.E.C.A. ("**Visión Banco**"), en cumplimiento a lo establecido en el Art. 150 de la Ley N° 5810/2017 "Mercado de Valores", a fin de informarle cuanto sigue:

En virtud, a las disposiciones del Código Civil y la Circular SB.SG N 288/99 referente a la Guía Básica para la Fusión de Entidades Financieras, hemos dado cumplimiento al proceso establecido en la Tercera Etapa contenido en la referida Circular, llevándose a cabo en consecuencia el día de la fecha 17 de junio del 2024, en primera convocatoria a las 12:00 hs., la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, habiendo sido tratado el siguiente orden del día:

#### 1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

De conformidad a lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Sr. Juan Manuel Gustale presidió la Asamblea en su calidad de Presidente del Directorio y fue designado por unanimidad el Sr. Carlos Codas (representante de accionista) como secretario de la Asamblea, quien, junto con el Presidente, suscribió el acta de la Asamblea.

#### 2. Homologación del Acuerdo Definitivo de Fusión en el marco del proceso de fusión por absorción del Banco Visión S.A.E.C.A. por ueno bank S.A. y delegación en el Directorio de facultades suficientes para implementar dicho acuerdo.

Con respecto al segundo punto de Orden del Día, por unanimidad se resolvió la homologación del Acuerdo Definitivo de Fusión, y autorizar al Directorio a continuar con todos los trámites tendientes a finalizar el proceso de Fusión, con las más amplias facultades.

#### 3. Comunicación y consideración de los requisitos establecidos en la Circular de la Superintendencia de Bancos en el art. 10 de la SB. SG. N° 288/99.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, fue puesto a conocimiento y consideración de los accionistas los requisitos establecidos en el art. 10 de la Circular de la Superintendencia de Bancos SB.SG. N° 288/99:

##### a. Autorización del Directorio del BCP para proseguir con los trámites de la fusión:

En fecha 27 de mayo de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay emitió la Resolución N° 32, Acta N° 23, en virtud de la cual autorizó a Ueno Bank S.A. y a Visión Banco S.A.E.C.A. a proseguir con los

trámites tendientes a su fusión definitiva, en el marco del proceso de fusión por absorción emprendida por ambas entidades.

**b. Balance:**

Conforme a los términos del Acuerdo Definitivo de Fusión, la misma se realizará con base en los respectivos balances de Ueno Bank S.A. y de Visión Banco S.A.E.C.A. al 31 de diciembre de 2023, que fueron considerados por sus respectivas Asambleas Ordinarias de Accionistas y verificados y aprobados por el Banco Central del Paraguay.

Asimismo, se considerará el balance consolidado, cuya fecha de cierre será la de consolidación de los estados financieros de ambas Sociedades de fecha 31 de mayo de 2024, y que reflejará ajustadamente la situación económica-financiera de las Sociedades como resultado de la Fusión.

**c. Nómina de acreedores que hayan ejercido el derecho de receso y el capital que representan:**

Con respecto a los acreedores de las sociedades, conforme a lo expuesto en el Acuerdo Definitivo de Fusión, no se ha formulado oposición alguna, ni existen acreedores que deban ser pagados, garantizados o cuya oposición pudiera obstar a la realización de la Fusión.

Con respecto al derecho de receso que asiste a los accionistas, se ha encomendado a los Directorios de las Sociedades labrar el Anexo I, en el que constará la nómina de los accionistas de las respectivas Sociedades que hayan ejercido el derecho de receso y el capital que representan, y que será incorporada al Acuerdo Definitivo de Fusión una vez cumplidas las formalidades legales para la determinación del total de accionistas recedentes.

**d. Bases de la ejecución del acuerdo:**

Las bases acordadas entre las Sociedades para la ejecución de la fusión están íntegramente descritas en el Acuerdo Definitivo de Fusión.

**e. Compromiso de la absorbente de aceptar las medidas de la SIB para determinar el patrimonio efectivo de la entidad:**

Las entidades asumen, a través de su Directorio y con la autorización de la Asamblea, el compromiso de aceptar e implementar las medidas sugeridas por la Superintendencia de Bancos, si fuera necesario, para determinar el patrimonio efectivo de las entidades en proceso de fusión.

**f. Modificación de los estatutos sociales, si corresponde:**

Se aclara que, como consecuencia de la fusión, no se modificarán los estatutos sociales de Ueno Bank S.A.

**g. Denominación de la nueva entidad, si corresponde:**

Se aclara que, luego de la fusión Ueno Bank S.A., como entidad absorbente, continuará utilizando la misma denominación social.

**h. Participación accionaria:**

La participación accionaria de Ueno Bank S.A., dentro del capital autorizado actual, quedará determinada en la fecha de canje, una vez ejecutadas las bases del Acuerdo Definitivo de Fusión.

## i. Composición del Directorio:

Conforme a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Ueno Bank S.A. celebrada el día de hoy, el Directorio de Ueno Bank S.A. quedará compuesto de la siguiente manera, como resultado de la fusión:

Presidente: Juan Manuel Gustale Cardoni

Vicepresidente 1ro.: Federico Miguel Vázquez Villasanti

Vicepresidente 2do.: Julio Daniel Rey Fernández

Director Titular: Alejandro Gómez Abente

Director Titular: Diego Fernando Duarte Schusmuller

Director Titular: Diana Leticia Mongelós Gonzalez

Director Titular: Mariana Torres Rubiani

Director Suplente: Eduardo Gross Brown

Director Suplente: Guillermo Vázquez Muniagurria

Director Suplente: Carolina Galeano de Bestard

Director Suplente: Silvia Murto de Mendez

Sindico Titular: Miguel Angel Almada Frutos

Sindico Suplente: Cesar Manuel Astigarraga Lambaré

Los puntos establecidos en el art. 10 de la Circular SB.SG. N° 288/99 desarrollados precedentemente, fueron aprobados por unanimidad.

## 4. Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea de conformidad con el Art. 1096 del Código Civil.

Fueron designados por unanimidad para la firma del acta de asamblea los Sres. Bernardo Algorta y Eduardo Gross Brown, como representantes de los accionistas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

---

**UENO BANK S.A.**